

Moreau entró á la sala con la mayor calma y dirigió una mirada indiferente á las piezas de convicción, que son varias vasijas de vidrio, cuatro de las cuales contienen las entrañas de las dos mujeres.

La acta de acusación dice así:

El 18 de Agosto de 1873, la señora Moreau murió en Saint Denis (Seine) á la edad de 33 años y á resultas de una corta enfermedad. Hacía tres años y medio que estaba casada con el acusado, herborista en aquella ciudad y antiguo estudiante de farmacia. El se había reservado la tarea de preparar las tisanas, medicinas y aun los pocos alimentos que podía tomar la enferma. Durante toda la enfermedad, la paciente se vió atacada de vómitos tan frecuentes como dolorosos. No obstante las recomendaciones del médico, Moreau no conservaba las materias arrojadas por la enferma y á las personas que le pedían explicaciones sobre la enfermedad de la señora las daba contradictorias respuestas, hablando unas veces de una enfermedad y otras de una diversa, revelando que le impacientaban las preguntas que se le dirigían. Sin embargo, se creyó que la Sra. Moreau había muerto de una enfermedad de estómago, sin que el médico hubiera podido explicarse la causa de los vómitos que causaron la muerte.

El 16 de Agosto, antevíspera de la defunción Moreau llevó á su mujer á un notario de Saint-Denis, ante el que otorgó á su marido una donación del usufructo de todo lo que poseía. Cuando exhaló el último aliento, Moreau se dejó caer en un sillón y exclamó dirigiéndose á su suegra: «Si supiérais cuánto nos amábamos! ¿Qué va á ser de mí?»

Poco tiempo despues, contrajo con una mujer casada íntimas relaciones que terminaron el mes de Abril siguiente. En efecto el día 16 de ese mes se desposó con la Srita. Lagneau, de 31 años de edad, la cual hacia doce años que vivía maritalmente con un negociante de Paris, pero que le llevó en dote, además de una pequeña casa de su propiedad, 25,000 francos y un menaje que la regaló el negociante días ántes de la separación. Se observó que el día de su segundo matrimonio, Moreau estuvo triste, meditabundo y preocupado.

La Srita. Lagneau gozaba de una salud magnífica. Antes de su matrimonio no había estado enferma una sola vez. El 15 de Mayo fué atacada de vómitos que no cedían con nada. El 28 de Mayo, murió. Se observó una completa y sorprendente analogía entre los síntomas y accidentes de la enfermedad, y los que aparecieron en la de la primera mujer de Moreau.

El mismo preparó los alimentos y bebidas. Como en la otra vez, en ésta tuvo la precaución de hacer desaparecer el producto de las deyecciones. A ninguno de los que le preguntaron sobre la salud de su mujer, les dijo una palabra sobre los náuseas que tanto la hicieron sufrir. A unos decía que era fiebre tifoidea, á otros que eran anginas.

En efecto; el médico que asistía habitualmente á la enferma, habló los últimos días de una *angina diphtherítica*, é indicó como causa de la muerte esa afección, sorprendiéndole, sin embargo, los vómitos, cuya causa no pudo explicarse. Moreau tuvo cuidado, cediendo á una singular preocupación, de hacerle escribir el nombre de la enfermedad: *angina diphtherítica*.

Pocos días ántes de su muerte, la enferma manifestó desco de comer un beefsteack. Su marido mandó comprar uno; lo dividió en partes iguales, preparó una y la presentó á su mujer, que no pudo pasar bocado y devolvió el plato á la criada Mayeux. Esta, acordándose de que Moreau la había dicho que la enfermedad de su mujer era contagiosa, le llevó el beefsteack. Moreau lo tomó y lo arrojó á la basura.

No obstante que la enferma manifestó un vivo deseo de que se diera parte de su enfermedad á los parientes que vivían en el departamento de Loiret, Moreau se abstuvo de hacerlo. E insistiendo la camarista, les escribió el 25 de Mayo, cuando la enfermedad era muy grave, invitando á la hermana de la Sra. Moreau para que viniera á verla; en la carta les decía que no era alarmante la indisposición de su mujer. Escribió una carta apremiante, hasta el 28 de Mayo, de-

jando entrever la gravedad de la situación. Cuando la madre y la hermana de la pobre enferma llegaron á Saint Denis el día 29, se encontraron con un cadáver.

A no dudarlo, Moreau temía las terribles confidencias que su mujer habría hecho á su madre y á su hermana. Sabía, desde el 25 de Mayo que había dicho á su prima la mujer Lagneau, que vivía en Saint Denis y que había ido á visitarla: «Temo que me envenenen.» Cuando se le refirió esto, Moreau dijo: «¿Qué necesidad! ¡Está delirando!»

La enferma conservó hasta morir la lucidez completa de su espíritu. La mañana del día en que murió dijo dos veces á la criada, la mujer Mayeux: «Teresa, estoy envenenada, fué en la tisana.» Una hora ántes de morir, sintiendo que su vida se acababa, hizo que se alejara una criada que el médico había hecho recibir á Moreau, y tomando de la mano á su prima, la mujer Lagneau que estaba á la cabecera del lecho, la dijo llorando: «Moreau me ha envenenado, ha puesto alguna cosa en los alimentos.» Algunos instantes despues, dijo también al Sr. Lagneau: «Estoy envenenada.»

En efecto, esta desgraciada mujer, despues de cuya muerte, Moreau permaneció frío, impasible é indiferente, había sucumbido envenenada, como la primera esposa del acusado.

Los dos cadáveres fueron exhumados. La autopsia ha demostrado que la primera mujer no había podido sucumbir á una afección orgánica del estómago, y que la segunda no murió á resultas de una angina diphtherítica. Los peritos no han logrado descubrir la causa natural de las dos muertes. Esa causa fué descubierta por el análisis químico; se ha encontrado una cantidad apreciable de cobre en los órganos de los dos cadáveres, y es tanta, que no puede existir naturalmente en el cuerpo humano, sino como resultado de una ingestión. Antes de la autopsia y del reconocimiento pericial, los dos médicos que asistieron el uno á la primera mujer y el otro á la segunda, habiendo conferenciado sobre la notable analogía de las dos enfermedades, llegaron á concluir que los síntomas que ellos observaron eran los de un envenenamiento con un agente emético.

Si es cierto que las dos mujeres Moreau fueron envenenadas, no lo es ménos, según lo que precede, y no obstante las denegaciones del acusado, que la mano que administró el veneno, no pudo ser otra que la suya. Quería recibirse de farmacéutico, estudiaba los venenos; el cobre es la sustancia tóxica que se ingirió en los órganos de las dos víctimas. Se ha encontrado en la casa de Moreau un tratado de farmacia marcado con una imagen de la Virgen en las páginas 900, 901, 898 y 899. Este libro describe los efectos producidos por el sulfato de cobre.

Moreau obtuvo de su segunda consorte la donación del usufructo, por contrato de matrimonio, de la mitad de su fortuna, despues de que intentó conseguir la donación de toda ella. Había aplicado á sus negocios todos los valores disponibles que le había llevado en dote la Srita. Lagneau; es decir, cerca de 10,000 francos. Y sin embargo, su situación era difícil, porque tenía deudas que no podía pagar. Aunque sobre este punto nada seguro se ha podido precisar, es indudable que las dificultades pecuniarias y la esperanza de contraer un nuevo enlace que le procurase nuevos recursos, fueron para Moreau los móviles de los odiosos crímenes de que se le acusa. En consecuencia, Moreau (Pierre Desiré), es acusado: 1º De haber atentado en Saint Denis, 1873, á la vida de Felicitas Hortensia Aubry, su esposa, por medio de sustancias que podían causar la muerte. 2º De haber atentado en 1874 á la vida de Adelaida Luisa Lagneau, su esposa, con sustancias que podían causar la muerte, crímenes previstos por el art. 302 del Código penal.

(Continuará.)

## Remitidos.

### LOS HOMEOPATAS.

En vano he esperado la contestación que supuse se servirían darme las autoridades interpeladas en el remitido titulado «Los homeopatas» que se publicó en el núm. 76 del *Foro*; en vano sus dignos redactores suplicaron en particular al *Diario Oficial* y al *Distrito federal* se ocuparan de la parte legal de dicho remitido y contestaran á las interpelaciones que se les habían dirigido.

Antes, como ahora, ignoro las razones que obliguen á dichas autoridades á tolerar el abuso que me parece haber puesto de manifiesto, así como también las que existan para imponérselos un silencio tan sepulcral respecto de una cuestión de tanto interés, silencio tanto más sospechoso, cuanto que se trata nada ménos que de la infracción de muchas leyes vigentes, que está en su deber y en su conciencia hacer cumplir estrictamente. No puedo creer que las autoridades querrán jamás aparecer como cómplices de los delitos ó abusos cometidos por un reducido círculo de individuos, ni que razones de otro género las puedan obligar á apartarse de sus obligaciones al grado de no cumplir con los cargos que la nación les ha confiado para que cumplan y hagan cumplir las leyes que nos rigen. Tiempo es ya de interpelarlas de nuevo haciendo esta vez la extensiva interpelación al ciudadano Ministro de gobernación de quien directamente dependen las autoridades interpeladas anteriormente, pero por si en esta vez se dignan contestar, deseo presentar la cuestión bajo su verdadero punto de vista para no divagarnos del punto capital.

No es el sistema homeopático el que vengo combatiendo en mi artículo anterior, ni mucho ménos la idea de la libertad de profesiones, ni; lo primero, porque aun cuando es un sistema demasiado combatible, sería esto materia de cuestiones científicas, largas y concienzudas, en las que no es del caso entrar por ahora; ni mucho ménos lo segundo, por ser una idea que hasta ahora no ha merecido la aprobación de la ley. Más tarde cuando examinada preponderen sus ventajas sobre sus inconvenientes ya se erija como ley, yo seré tal vez uno de los que más la elogien y la respeten; pero por hoy no tendría objeto el combatirla.

La cuestión tal como se trata desde el principio y bajo el punto que he deseado se me conteste, es bajo el punto de vista legal. ¿Tienen los homeopatas que se titulan médicos en México autorización legal para ejercer la medicina y para expedir sus glóbulos en una botica? ¿las leyes á que hice referencia en mi primer artículo, están vigentes y deben hacerse efectivas? Hé aquí la cuestión que á mi modo de ver se resuelve pudiera decir por sí sola; esta es la manera como creo debe mirarse, y como suplico á dichas autoridades la miren y contesten.

Sería muy triste para obtener una resolución verse obligado á hacer una denuncia en todo forma ante las autoridades competentes respecto de estos individuos de que me estoy ocupando, tanto como infractores de las leyes, por ejercer una profesión que necesita un título legal para su ejercicio, como de unos individuos perniciosos, que deben cometer muy frecuentemente por su ignorancia, homicidios por omisión. Igual cosa digo respecto de eso que se llama *botica homeopática*, que careciendo de autorización legal para tener este nombre y expender como medicinas los dulces que ahí se expenden, llevando el nombre de glóbulos, puede denunciarse como confitería perniciosa, atendiendo á que esos dulces ó pequeños confites, se dicen impregnados de sustancias dañosas, contraviniendo un dictámen del Consejo de Salubridad, que si no me equivoco, es hoy un bando de policía en que se prohíbe pintar los confites ó dulces con sustancias dañosas. ¿Y qué sustancias más dañosas que el arsénico, la stricnina, el mercurio, el opio, la belladona, etc., con que no solo están pintados sino impregnados esos pequeños confites á que se dá el nombre de glóbulos?

Antes de concluir quiero suplicar á la prensa

de esta capital se sirva estudiar el caso, sobre estos puntos y emitir su opinión haciendo muy particularmente esta súplica al Sr. D. Alberto G. Bianchi, quien en días pasados emitió la del *Monitor Republicano* en la que francamente no hubiera comprendido que se trataba de una opinión respecto al artículo á que se refería, si no hubiera sido porque leí mi nombre en las primeras líneas del párrafo de Gaceta en que la ha-cio constar.

Yo quisiera que este señor, á quien he visto siempre defender las leyes y pregonar que deben en todo caso hacerse efectivas, tuviera la bondad de decirme si realmente existen las leyes citadas, si están vigentes y si su opinión es que deben hacerse efectivas, aun cuando fuera en contra de sí mismo ó de aquellos que aunque profiere sospecha les conviene puesto que se les dá el nombre ó título de *curanderos*.—Eduardo Navarro.

## Visitas de la semana.

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

3ª SALA.

Día 20.—Recusación del Juez 5º de lo civil, interpuesta por D. Teodoro Gonzalez en autos que siguen Dª Guadalupe Olloqui contra D. Manuel Sanchez, sobre devolución de un bono. Abogado, C. Epigenio de Arechavala.

Día 21.—Autos que sigue D. Vicente Lobains contra D. Eduardo Desfontaines, sobre pesos. Abogados, CC. Pedro D. Barreiro y Luis Mendez.

Día 22.—Autos que sigue D. Diego de la Peña contra D. José Ugarte, sobre pesos. Abogados, CC. Francisco Cortazar y Miguel Martinez.

Día 23.—Juicio verbal promovido por D. José Mª Villa contra D. Joaquin Cervantes Estanillo sobre pesos. Abogados, CC. Amado Valdez y Mariano Icaza.

Día 24.—Recurso de denegada apelación interpuesto por D. José Elías Fagoaga en los autos que en su contra sigue el Lic. D. Vicente Gomez Parada por sí y en representación de D. Juan Echave. Abogados, CC. Vicente Gomez Parada y Pedro Bejarano.

## Hechos Diversos

\*\*\*

Leemos en el *Diario*:

«Codificación.—El C. Presidente de la República ha tenido á bien comisionar al ilustrado escritor D. Eufemio Mendoza, para que haga una codificación de todas las leyes de hacienda, recopilándolas por ramos, desde el tiempo del gobierno colonial hasta nuestros días, cuidando de anotar las modificaciones, derogaciones ó alteraciones que cada una de ellas haya tenido por otras posteriores. No dudamos que el Sr. Mendoza desempeñará satisfactoriamente el importante trabajo que se le ha encomendado.»

Aplaudimos la resolución del gobierno, y estamos persuadidos de que la compilación ordenada de las leyes fiscales, iniciará la organización de nuestro sistema administrativo.

\*\*\*

El nuevo defensor de oficio, Lic. Emilio Islas, ha inaugurado el desempeño de su honorífico cargo, poniendo su bufete á disposición de los pobres que desearan consultar, no solamente sobre causas criminales, sino también sobre litigios civiles y negocios del orden administrativo. Para este efecto recibe en su estudio, calle del